

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE
EVENTO CEREMONIA CUENTA PÚBLICA
Y SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL,
COMUNA DE QUILLÓN”.**

**“DECLARA DESIERTA LÍNEA 2
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1030177-2-L125”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1856 /

QUILLÓN, 21 ABR. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°012, de fecha 24 de marzo de 2025;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CEREMONIA CUENTA PÚBLICA Y SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°1.685, de fecha 11 de abril de 2025, que aprueba llamado a licitación pública simplificada inferior a 100 UTM, designa comisión de evaluación e inspector técnico del servicio;
5. Licitación Pública ID 1030177-2-L125;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 17 de abril de 2025;
7. Acta de evaluación de fecha 17 de abril de 2025;
8. Resolución Alcaldía de fecha 17 de abril de 2025;
9. Decreto Alcaldicio N°1.822, de fecha 17 de abril de 2025, que adjudica líneas 1 y 3, respectivamente;
10. Orden de compra ID 1030177-37-SE25, emitida al proveedor Producciones Sound Light Limitada;
11. Orden de compra ID 1030177-38-SE25, emitida al proveedor Sociedad Mathieu y Mathieu Limitada;
12. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
14. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 1030177-2-L125, denominada **“SERVICIO DE**



PRODUCCIÓN DE EVENTO CEREMONIA CUENTA PÚBLICA Y SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN”.

2. Acta de evaluación, de fecha 17 de abril de 2025, presentada y firmada por los 4 miembros designados, donde proponen adjudicar las Líneas N°1 “Servicio de amplificación, escenario, pantalla y otros” y N°3 “Servicio de impresión y otros” y declarar desierta la Línea N°2 “Servicio de cóctel”, puesto que la propuesta no contempla todos los antecedentes necesarios para realizar la evaluación, por lo tanto, resulta inadmisibles.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Línea N°2 “Servicio de cóctel”, de la Licitación Pública ID 1030177-2-L125, por el servicio denominado “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CEREMONIA CUENTA PÚBLICA Y SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLÓN**”, puesto que la propuesta no contempla todos los antecedentes necesarios para realizar la evaluación, por lo tanto, resulta inadmisibles.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO